

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sección Tercera

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Letrado de la Comunidad de Madrid, en nombre y representación de la citada Comunidad, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2397/2004, de 30 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos organizativos en el ámbito del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, en lo concerniente al cambio de sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de Madrid a Barcelona, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 31 de marzo de dos mil cinco y figura registrado con el número 001/0000053/2005.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—15.614.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CHANTADA

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 522/04 se sigue a instancia de don Gustavo Fontao Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Castor López López, nacido el 4 de octubre de 1899, en A Brea-Taboada (Lugo), hijo de José López Fernández y de su esposa doña Baldomera López López y de don Julio López López, nacido el 19 de octubre de 1904 en A Brea-Taboada (Lugo), hijo de José López Fernández y de su esposa doña Baldomera López López, quienes de muy jóvenes se trasladaron a Barcelona, donde según parece ambos llegaron a formar parte de la llamada Guardia de Asalto Republicana, tomando parte como tales en la Guerra Civil española, teniéndose la fundada sospecha de que fallecieron en el transcurso del conflicto bélico, bien en campaña o bien en la represión que siguió a la toma de Barcelona, siendo la fecha a partir de la cual se dejó de tener noticias de los mismos la de 1 de octubre de 1939.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su redacción de 1881, para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Chantada, 21 de diciembre de 2004.—La Secretaria y 2.ª 22-4-2005

#### VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 5/05 referente al deudor Tabipanel, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El Norte de Castilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valladolid, 15 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—15.669.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado. Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto. Concurso 145/2005 Sección C1.

Tipo de concurso. Voluntario.

Entidad instante del concurso. Adelardo López Alba y María Luisa Victori Areales, ambos con domicilio en calle Ángel Guimerà, 11, Sant Just Desvern (Barcelona), con NIF número 9991957K y 38374990L, respectivamente.

Representación y asistencia letrada.—D. Ricard Simó Pascual, procurador; y D. Diego Herrera Gimenez, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud. 9 de marzo de 2005.

Fecha del auto de declaración. 15 de marzo de 2005.

Administradores concursales. D/Doña Antonio Batlle Moreno, con NIF n.º 37252146N, domiciliada en Pl. Francesc Macià 5 1.º, 1.ª 08021 Barcelona (Barcelona), como auditor de cuentas. D. Juan Manuel de Castro Aragonés, con NIF n.º 05396084P, domiciliado en c./ Muntaner, 292, 4.º, 2.ª 08021 Barcelona, como abogado en ejercicio colegiado n.º 26562 y Xavier Perna Bertrán (administrador concursal) con CIF 37786028 con domicilio sito en Travessera de Gracia, 18-20, 5º, 1ª, de Barcelona, designado por el acreedor Fortis Bank para ejercer en su nombre el cargo de administrador concursal.

Facultades del concursado. Intervenida. si se adoptaron medidas cautelares. Si consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación. Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 23 de marzo de 2005.—El Secretario judicial.—15.607.

#### BARCELONA

Don Juan Segura Lopez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 11 de marzo de 2005 dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 2 de Barcelona. Calle Ausiàs Marc, número 36-38 2.ª planta.

Número de Asunto: 101/05.

Tipo de Concurso: Voluntario.

Entidad Instante del Concurso: «Calderería Viladecavalls, Sociedad Anónima» con domicilio en Pg. Can Mir de Viladecavalls (Barcelona).

Administrador Concursal: Don José Navarro González, como auditor, domiciliado en calle Consejo de Ciento, número 80, 6º 3º de Barcelona.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de Personación: Por medio de Abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de marzo de 2005.—El Secretario.—16.797.

#### MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, comunico:

1. Convocatoria de Junta de Acreedores.—En el procedimiento concursal número 32/2004 referente al concursado don José Mirete Sáez se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 5 de julio de 2005 a las 10:00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en Avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules (Torre A), 1.º, Murcia.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

2. Propuesta de convenio.—Desde la fecha de la convocatoria hasta cuarenta días antes de la celebración de la Junta, el deudor y aquellos acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo, resultante de la lista definitiva de acreedores, podrán presentar propuesta de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos señalados en el artículo 115.3 de la Ley Concursal. El plazo para la presentación de dichas propuestas finaliza el día 9 de mayo de 2005.

3. Derecho de asistencia.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal. El apoderamiento, en todo caso, deberán conferirse ante Notario o Secretario Judicial, con expresas facultades para intervevir en la Junta y votar cualquier clase de convenio.